

Irapuato, Gto.

Acta de acuerdo a la demanda de la señora MA. TERESA MATA CONEJO, #1.

----- NUMERO 3,572 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS: -----

--- En la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de Diciembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, ante mí LICENCIADO JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO BARRETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DE LEISES en ejercicio en este Partido Judicial, comparecieron:- Por una parte la señora MA. TERESA MATA CONEJO, mexicana, casada, de 40 cuarenta años de edad, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Manuel Avila Camacho 128 ciento veintiocho - Colonia Lázaro Cárdenas, dedicada a las labores de su hogar, exenta del pago del Impuesto sobre la Renta, bajo su protesta de decir verdad; y, por la otra parte los señores LICENCIADO EN DERECHO JOSUE FRANCISCO LEON MARTINEZ, mexicano, soltero, de 33 treinta y tres años de edad, originario y vecino de Cortazar, Gto., con domicilio en Constitución 125 ciento veinticinco, con Cédula LMIF-481117 del Registro Federal de Contribuyentes, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, bajo su protesta de decir verdad; y, el INGENIERO MEJICO INDUSTRIAL NOEL LEON MARTINEZ, mexicano, soltero, de 32 treinta y dos años de edad, originario y vecino de Cortazar, Guanajuato, con domicilio en Constitución 125 ciento veinticinco, con Cédula LEMN-500113 del Registro Federal de Contribuyentes, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, bajo su protesta de decir verdad y dijeron: -----

--- Que han concertado un contrato de compraventa relativo a un terreno suburbano, ubicado al lado Oriente de la Carretera Irapuato - Silao, por la desviación para no entrar a la Ciudad de Irapuato, Guanajuato y que antes perteneció a la ex-Hacienda de Animas de Irapuato, Gto.; esta propiedad está amparada con la Escritura Número 801 ochocientos uno de fecha 30 de Junio de 1971 que fué otorgada ante el Notario Público Número 3 tres, licenciado Francisco Rodríguez Moreno y, es relativa a la adjudicación en la sucesión intestamentaria a bienes del señor LEODEGARIO MATA, que se hizo en favor de su hija de éste, la compareciente y vendedora señora MA. TERESA MATA CONEJO. --- El terreno del cual se vende parte en esta escritura, con anterioridad perteneció al lote número 14 catorce de la Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, con una superficie de 5-10-50 Hs. CINCO HECTAREAS DIEZ AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS, el cual en la actualidad está rodeado e influenciado por la urbanización de la ciudad, en su crecimiento, por lo cual hace años ha dejado este terreno de ser agrícola, ya que el autor de la sucesión señor LEODEGARIO MATA amparó esta propiedad con el título de propiedad número 52 cincuenta y dos, expediente 39636 -

que le expidió el C. LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN VALDEZ - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con intervención de la Comisión Nacional de Colonización, con fecha 27 de septiembre de 1950 mil novecientos cincuenta; y, las partes sujetan el contrato a las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -  
-- PRIMERA:- LA SEÑORA MA. TERESA MATA CONEJO, vende a los señores LICENCIADO JOSUE FRANCISCO LEÓN MARTÍNEZ y al INGENIERO NO LEÓN MARTÍNEZ, quienes adquieran en mancomún y en forma indivisa una fracción de terreno suburbano ubicado por el rumbo Oriente de la Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: - SUPERFICIE DE 36,990.50 M<sup>2</sup>, treinta y seis mil novecientos noventa metros y cincuenta centímetros que limita: - AL NORTE, en 84.50 ochenta y cuatro metros y cincuenta centímetros, linda con camino vecinal. - - AL SUR, mide 82.50 ochenta y dos metros y cincuenta centímetros, linda con propiedad del señor Fernando Gutiérrez. - - AL ORIENTE, mide 443.00 cuatrocientos cuarenta y tres metros linda con propiedad del Ingeniero Garza. - - AL PONIENTE, mide 443.00 cuatrocientos cuarenta y tres metros, linda con los señores Pico. - - - - -

-- SEGUNDA:- El precio de esta operación de compraventa fué en \$ 1'849,525.00 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL, suma que declara la vendedora tener recibida con anterioridad a este acto, por lo que por medio de la presente la vendedora les otorga a los compradores el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda. - - - - -

-- TERCERA:- Declaran las partes que con esta operación no existe error, dolo, mala fe, lesión o engaño; pero que para mayor firmeza del contrato, las partes renuncian desde ahora a pedir su invalidación por causa de estos vicios y al término dentro del cual debiera ejercitarse la acción relativa y consecuentemente a las prevenciones de los artículos 1576 mil quinientos setenta y seis, 1632 Fr. I mil seiscientos treinta y dos fracción primera, 1721 mil setecientos veintiuno, 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y entrega la propiedad a los compradores libre de todo gravamen y al corriente en el pago de impuestos. - - - - -

-- CUARTA:- Convienen las partes en que la propiedad enajenada entra al dominio de los adquirentes con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres tanto activas como pasivas mas todo lo que de hecho o por derecho le corresponda o pueda corresponderle a los compradores. - - - - -

-- QUINTA:- Los gastos, impuestos y honorarios que cause la presente escritura, serán pagados por cuenta de los compradores y, EN YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: - Que los comparecientes son mis conocidos y los conceptúo con capacidad legal para --

Irapuato, Gto.

contratar y obligarse conforme al Código Civil del Estado de Guanajuato; que les explique el contenido del artículo 12 doce de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; les di íntegra lectura de esta escritura, manifestándose conformes con su contenido y les hice saber a los compradores de la necesidad de inscribir el primer testimonio que se expida en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y firmaron las partes. -- DOY FE. -- J. J. Rodriguez E. B. Rúbrica. -- Teresa Mata C. -- Firmado. -- Firmas ilegibles de los compradores, señores: Licenciado Josue Francisco León Martínez e Ingeniero Noel León Martínez.

El 18 de dieciocho de marzo de 1983 mil novecientos ochenta y tres, fecha en que yo el suscrito Notario autorizo definitivamente la presente escritura, por haberse pagado el Impuesto Sobre la Renta en la Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad. -- DOY FE. -- J. J. Rodriguez E. B. Rúbrica. -- Mi sello de autorizar que dice: LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO B. NOTARIO NUM. 16. Irapuato Edo. de GUANAJUATO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ESCUDO NACIONAL.

NOTA DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA:  
IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA:-- RFC ROBJ-240216. -- OFH. 86. 00  
- 0 00 I -- NOC EFECTIVO \$ 53,675.70 -- VIRTUAL \$ 0.00. -- 18  
MAR 1983 t -- \$ 53,675.70. -- Otro sello que dice: ESPONTANEO.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y SOBRE ENAJENACION DE BIENES I.S.R. -- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69. de la Ley del Impuesto sobre Adquisición de inmuebles se formula la presente declaración:-- AUTORIDAD COMPETENTE: ADMINISTRACION FISCAL CENTRAL X o REGIONAL: DEL CENTRO.

TRO 093 H.A.C.I.E.N.D.A. -- I. -- OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN: Irapuato GTO. 093. -- II. -- DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No. 16. -- No. Registro Federal de Causantes: ROBJ-240216. -- Nombre: JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO BARRETO LIC. -- Domicilio: Calle Jesus Garcia No. 232. -- Teléfono 6-05-99. -- Localidad: Irapuato. -- Municipio: Irapuato. -- Entidad Federativa: Guanajuato. -- Fecha de entero:

Día 17 mes 03 año 83. -- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE: LEON MARTINEZ LIC. JOSUE FCO. e ING. NOEL en manc. y proindiviso. -- Domicilio: Calle Constitución 125. -- Localidad: Cortazar. -- Municipio: Cortazar. -- Entidad Federativa: Guanajuato. -- Fecha de pago:

Día 17 - mes 03 - año 83. -- II. -- DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE. -- Nombre: MATA CONEJO MA. TERESA. -- Domicilio: Calle Manuel Avila Camacho No. 128. -- Colonia Lázaro Cárdenas. -- Localidad: Irapuato. -- Municipio: Irapuato. -- Entidad Federativa: Guanajuato.

**DESCRIPCION DE LA OPERACION:** - COMPRAVENTA DE UN LOTE SUBURBANO SI  
TO LADO ORIENTE CARRET. Irapuato - Silao por la DESVIACION PARA NO  
ENTRAR A Irapuato, Gto. Y QUE PERTENECIO A LA EX-HDA. DE ANIMAS,  
de Irapuato, Gto. - LIQUIDACION DEL IMPUESTO: NUMERO DE ESCRITURA  
3,572.- Fecha de Escritura: 17 de Dic. de 1982.- Fecha de adquisi-  
cion: 30 Jun/71.- CONCEPTO - IMPORTE:-- Precio pactado o valor de  
avaluo en su caso: \$ 1'849,525.00.- MENOS: 10 veces el salario  
minimo general elevado al año de la zona economica a que corres-  
ponde el D. F.: \$ 530,000.00.- 51.- PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION  
DE BIENES ISR: \$ 48,575.30.- 49.- RECARGOS POR EXTEMPORANIEDAD AL  
mensual: 2 meses: \$ 5,100.40.- 49.- total a pagar: \$ -----  
53,675.70.- 50.- Pago en efectivo: \$ 53,675.70.- - Se declara  
bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan  
en esta declaracion se apegan a la realidad.- Firma del Notario:  
J.J. Rodriguez E. B.- Rúbrica.- Nombre completo: Lic. JUAN JOSE  
RODRIGUEZ ESPINO BARRETO. ROBJ-240216.- El sello de autorizar del  
suscripto Notario.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** - - - - -  
REGIMEN ARTICULO 101.- PARCIALES - TOTALES:- I.- INGRESO TOTAL --  
(PRECIO): \$ 1'849,525.00. - DEDUCCIONES: - B) 2a. Opcion: Avaluo  
al lo. de Enero de 1973: \$ 1'294,660.00.- TOTAL DE DEDUCCIONES: --  
\$ 1'294,660.00.- INGRESO GRAVABLE \$ 554,865.00.- PAGO PROVISIONAL  
TOTAL: \$ 48,575.30.- OBSERVACIONES: - Del precio de la operacion  
se dedujo el valor bancario al lo. de Ene. de 1973, quedando un  
ingreso gravable de \$ 554,865.00 y dando un impuesto a retener  
y enterar de \$ 48,575.30. - - - - -

**TRASLACION DE DOMINIO:** - - - - -  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, GUANAJUATO. DECLARACION PARA EL  
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES  
INMUEBLES. C. JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN: - Irapua-  
to, GTO.- URBANO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Código  
Fiscal del Estado de Guanajuato y para efectos del pago del Impues-  
to sobre Traslación de Dominio correspondiente, se comunica a us-  
ted la operación que se ha celebrado de acuerdo con los siguientes  
datos: - **OPERACION:** - Naturaleza del acto: - COMPROVENTA.  
Número de Escritura: 3,572.- Fecha: 17 de Dic. 1982.- Nombre y Nú-  
mero del Notario: Lic. Juan José Rodríguez Espino Barreto. Not.  
P.S.B. No. 16.- Domicilio de la Notaría: Jesús García 232 Cd.- Tel.  
5-05-99.- Nombre y Núm. del Perito autorizado: Ing. David Perus-  
quia Sarabia. Perito No. 43.- **BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO:** - No.  
de Cuenta: M-004682-001.- Valor de Operación: \$ 1'849,525.00.-  
Avaluo Pericial: \$ 1'849,525.00.- **CONTRATANTES:** - ENAJERA: - NOMBRE:  
MA. TERESA MATA CONEJO.- Domicilio: Manuel Avila Camacho 128.  
Col. Lázaro Cárdenas.- Población: Irapuato, Gto.- ADQUIERE - NOME-  
BRE: - LIC. JOSUE FCC. LEON MARTINEZ e ING. NOEL LEON MARTINEZ, en

mancomún y en forma indivisa.- Domicilio: Constitución 125 ambos.  
Población: Cortazar Gto., y de paso por ésta.- DATOS PREDIO:  
SUBURBANO - lote.- UBICACION DEL PREDIO: LOTE SUBURBANO SITO LADO  
ORIENTE CARRETERA IRAPUATO-SILAO POR LA DESVIACION PARA NO ENTRAR  
A IRAPUATO, GTO. Y QUE PERTENECIO A EX-HACIENDA DE ANIMAS, DE IRA  
PUATO, GTO.-- De quien fué adquirido:- Por Adjud. en la Suc. Int.  
a bienes de Leodegario Mata.- Fecha de la T. de Dom.: 16 de Ene.  
de 1973.- Superficie: 36,990.50.- M2.- MEDIDAS Y LINDEROS:- AL NOR  
TE, en 84.50 Mts., con camino vecinal.- AL SUR, en 82.50 Mts., con  
Fernando Gutierrez.- AL ORIENTE, en 443.00 mts., con Ing. Garza; Y  
AL PONIENTE, en 443.00 Mts., con prop. de los Sres. Rico.- OBSER  
VACIONES:- La presente T. de Dom. se paga sobre el excedente de  
--\$ 530,000.00 que fija el Art. 13 de la Ley de Ingresos vigente  
en el Estado, es decir se paga sobre la cantidad de \$1'319,525.00  
(Me refiero a la Ley de Ingresos vigente en 1982).- Irapuato,  
Gto., a 23 de febrero de 1983. Sello y firma del Notario: J.J.  
Rodríguez E.. B.- Rúbrica.- El sello de autorizar del suscrito No  
tario.- MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA:- 2917 1111 1 14/03/83  
---133,953.00 TOTAL.- Un sello que dice: OFICINA RECAUDADORA  
DEL ESTADO. PAGADO. MAR 14 1983. CAJA 1.- IRAPUATO, GTO.  
BASE DEL IMPUESTO: \$ 1'849,525.00.- MENOS: 5 tantos del salario  
mínimo elevado al año de la zona económica donde se ubica el in  
mueble.- \$ 530,000.00.- BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ 1'319,525.00.  
Tasa 10%.- IMPUESTO: \$ 131,952.50.- Valor de operación:- Avalúo  
pericial.- Multa Present. y pago extemp. Art. 99 y 100 Ley de  
Hda. \$ 2,000.00.- TOTAL: \$ 133,953.00.- Nombre y firma del emplea  
do que formuló la liquidación: J. ABEL SALAZAR M.- Una firma ile  
gible.  
- - - - - ORDEN DE VARIACION AL PADRON DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO  
- - - - - DATOS DE EXPEDICION:- Municipio: Ira  
puato.- Localidad: Irapuato.- Fecha: dia 14 - mes 03 - año 83.-  
CAMPO DE CONTROL:- MP10. 14 - LOC. 14.- No. de Cuenta: N-004682  
001.- VALOR FISCAL \$ 1'849,525.00.- C. BIMESTRAL 6,165.- TASA  
2.0.- - DATOS DEL MOV.: FECHA DE NOTA: 14-03-83.- CLAVE MOVIMIENTO:  
C.V.- EFECTOS: 1/83.- CAUSANTE:- NOMBRE PROPIETARIO:- LEON MAR  
TINEZ JOSUE FCO.- DOMICILIO:- Clave 9998.- Calle Constitución No.  
125.- COLONIA DOM.: Clave 9998.- COLONIA: NO TIENE.- POBLACION:  
CORTAZAR.- ESTADO: GUANAJUATO.- PREDIO:- UBICACION:- CLAVE 1045  
LAZARO CARDENAS.- SUPERFICIE: 36,991.- ESTADO DEL PREDIO: H.- ESTA  
DO DEL PREDIO: B.- BASES.- TASA - TIPO - AÑO 2,0.- VALOR FISCAL:-  
1,849,525.- IMPUESTO:- CUOTA ANUAL: 36,984.- CUOTA BIMESTRAL: 6,-  
-164.- PERIODOS: 1-6/83.- Compra- Venta.- Nombre y firma del Opera  
tor:- J. ABEL SALAZAR M.- Una firma ilegible.- - - OBSERVACIONES:

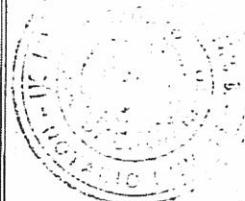
Este pago se considera provisional, obligándose los contratantes a pagar las diferencias que resultaran con posterioridad por concepto de Impuestos, Derechos o Aprovechamientos. - Expediéndose orden de Valuación No. 1691 de hoy. -- DERECHOS POR CERT. 32781 14 de Marzo/83. -- EL JEFE DELA OFICINA QUE SUSCRIBE CERTIFICA que el inmueble a que se refiere la presente declaración no tiene adeudo exigible a la fecha de la escritura con el fisco del Edo. - Irapuato, Gto., a 14 de Marzo de 1983. - FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA: RODOLFO ALVAREZ PALOALTO. - Una firma ilegible. -- -- Fué pagado el Impuesto sobre expedición del testimonio respectivo bajo recibos oficiales Nos. 89091 y 127963 en la Oficina de ReHtas de esta ciudad. --

-- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, QUE EXPIDO Y CERTIFICÓ, TIMBRADO Y COTEJADO EN 3 TRES FOJAS UTILES PARA USO DE LOS COMPRADORES, SEÑORES LIC. JOSUE FRANCISCO LEÓN MARTINEZ e INC. NOEL LEÓN MARTINEZ, QUIENES ADQUIEREN EN MANCOMUN, PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES. --

-- IRAPUATO, GUANAJUATO, A 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. DOY FE. --

EL NOTARIO PUBLICO No. 16

LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO B.



16 de Marzo de 1983  
Firma de Juan Jose Rodriguez Espino B.

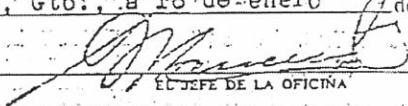
Juan Jose Rodriguez Espino B.  
S/ 275  
16 de Marzo de 1983  
Firma de Juan Jose Rodriguez Espino B.

16 de Marzo de 1983  
Firma de Juan Jose Rodriguez Espino B.

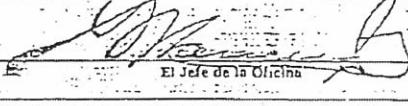
16 de Marzo de 1983  
Firma de Juan Jose Rodriguez Espino B.

16 de Marzo de 1983  
Firma de Juan Jose Rodriguez Espino B.

Nº 23086

D	HOS	Causados	P.D.B.	PODER EJECUTIVO GUANAJAUTA	
<b>\$ 20.00</b>			<b>TESORERIA GENERAL DEL ESTADO</b>		
DERECHOS DE TESTIMONIOS					
LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO.					
<p>Notario Público No. 3 de este Partido, ha expedido el dia de hoy,          a favor de MA. TERESA MATA CONEJO.</p> <p>Testimonio de la Escritura Pública No. 801 que consta en          CUATRO FOJAS UTILES.</p>					
Irapuato, Gto., a 18 de enero de 19 73.					
Firma y Sello del Notario		  EL JEFE DE LA OFICINA			
No es válido si tiene raspaduras o enmendaduras.					
TG-17-X-71,20,000-IT.					

Nº 33946

D	HOS	Causados	P.D.B.	PODER EJECUTIVO GUANAJAUTA	
<b>\$ 5.00</b>			<b>Tesoreria General del Estado</b>		
DERECHOS DE TESTIMONIOS					
LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO.					
<p>Notario Público No. 3 de este Partido, ha expedido el dia de hoy,          a favor de MA. TERESA MATA CONEJO.</p> <p>Testimonio de la Escritura Pública No. 801 que consta en          UNA FOJA UTIL.</p>					
Irapuato, Gto., a 18 de enero de 19 73.					
Firma y Sello del Notario		  El Jefe de la Oficina			
No es válido si tiene raspaduras o enmendaduras.					
TG-14 JV-72-20,000-IT.					

50 PAGO EN EFECTIVO	53,075.74	700	50 PAGO EN EFECTIVO	700
<p>Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaración se apegan a la realidad.</p> <p>LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINOZA SARRETO. - HORJ-240216.</p> <p>FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE &gt; DUPLICADO ORIGINAL DE LA CUENTA &gt; TRIPPLICADO CAUSANTE &gt; QUADRUPLICADO OFICINA FEDERAL DE HACIENDA</p>				
NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA				
FECHA SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO				

S  
DOS  
S 80.00



Nº 89091

## SECRETARIA DE FINANZAS

DERECHOS POR EXPEDICION DE TESTIMONIOS

DE ESCRITURAS O INSTRUMENTOS PUBLICOS

LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO B.

Notario Público No. 16 de este Partido, ha expedido el dia de hoy,  
a favor de LIC. JOSUE FCO. e ING. NOEL, ambos LEON MARTI-  
NEZ, Testimonio de la Escritura Pública No. 3,572 que consta en  
DOS FOJAS UTILES, que causa Derechos y se cobran por este medio.

Irapuato, Gto., a 24 de Marzo de 19 83

y sello del Notario

El Jefe de la Oficina

SF-15-I-83-16,675

No es válido si lleva raspaduras o enmendaduras

**DERECHOS**  
**ESTADOS**

**FINANZAS**  
**SF**

**Nº 127963**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DERECHOS DE TESTIMONIO**

**LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO B.**

Notario Público No. 16 de este Partido, ha expedido el dia de hoy,  
a favor de 3,572 Escrit. - Lic. Josue Fco. e Ing. Noel  
ambos León Martínez, Testimonio de la Escritura Pública No. 3,572 que consta en  
UNA FOJA UTIL 13x18 cm.

Irapuato, Gto., a 24 de Marzo de 19 83

y Sello del Notario

El Jefe de la Oficina

SF-18-V-82-80.000-JT.

No es válido si tiene raspaduras o enmendaduras

50 PAGO EN EFECTIVO	53,672.74	700	50 PAGO EN EFECTIVO	700
Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaración se apegan a la realidad.				
LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ ESPINO B.				
BARRIO. - BORJ-240216.				
FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA		
ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE		DUPLICADO: ORIGINAL DE LA CUENTA		TRIPPLICADO: CAUSANTE
DUPLICADO: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA		CUADROPLICADO: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA		

## DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y SOBRE ENAJENACION DE BIENES I.S.R.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACION

HDII-36  
12-1612-I-80

AUTORIDAD COMPETENTE:

ADMINISTRACION FISCAL CENTRAL  D REGIONAL  
I OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN

DEL GRITRO 093

IRAIUATO, GTO. 093

HACIENDA

S.R.C.P.

USO EXCLUSIVO DE LA S.R.C.P.

PRAL. SUB. AC.

CLAVE DE LA O.F.H.

5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO No. 16		No. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES 210300-240216	
RODRIGUEZ ESPINO BARRETO LIC. JUAN JOSE		Letras	fecha homo d.v. determinante
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE JESUS GARCIA		232	
DOMICILIO	CALLE 6-05-99	No. EXTERIOR 7	No. O LETRA INTERIOR
COLONIA IRAPUATO	MUNICIPIO IBAIUATO	ZONA POSTAL GUANAJUATO	FECHA DE ENTERO 17 03 83
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	DIA MES AÑO 10
IL DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE 8 - LEON MARTINEZ LIC. JOSUE PGO. e ING. ROZL. en Mano y Principio		No. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	
PERSONAS FISICAS, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), PERSONAS MORALES, (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) Constitucion 125		Letras	fecha homo d.v. determinante
DOMICILIO	CALLE	No. EXTERIOR 7	No. O LETRA INTERIOR
COLONIA CORTAZAR,	MUNICIPIO CORTAZAR	ZONA POSTAL GUANAJUATO	FECHA DE PAGO 17 03 83
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	DIA MES AÑO 10

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE		No. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	
MATA CONEJO MA. TERESA.		Letras	fecha homo d.v. determinante
PERSONAS FISICAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE) PERSONAS MORALES (DENOMINACION O RAZON SOCIAL) Manuel Avila Camacho		128	
DOMICILIO	CALLE	No. EXTERIOR	No. O LETRA INTERIOR
COLONIA IRAPUATO	MUNICIPIO IRAPUATO	ZONA POSTAL GUANAJUATO	GUANAJUATO
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	

## DESCRIPCION DE LA OPERACION

COMPROVENTA DE UN LOTE SUEUBARO SITO LADO OESTE CALLEJA. IRAPUATO-SILAO POR LA DESVIACION PARA IR AL TERRAN A IRAPUATO, GTO. QUEDANDO A LA TIENDA DE MINAS, DE IMPUESTO, Cte.			
---	--	--	--

## LIQUIDACION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO PACTADO O VALOR DE AVALO EN SU CASO	\$ 1,849,525.00	VALOR DEL INMUEBLE EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR DIFERIR EL PAGO DEL IMPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7º.	
MENOS: 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F.	\$ 530,000.00	MENOS: 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL, ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA A QUE CORRESPONDE EL D.F.	
BASE GRAVABLE		BASE GRAVABLE	
40 10% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	125	40 2% DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	126
51 PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I.S.R.	038	51 PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I.S.R.	038
49 RECARGOS POR EXTEMPORANIEDAD AL % MENSUAL	362	49 RECARGOS POR EXTEMPORANIEDAD AL % MENSUAL	362
48 TOTAL A PAGAR	\$ 53,675.70	48 TOTAL A PAGAR	
46	S.R.C.P.	46	S.R.C.P.
50 PAGO EN EFECTIVO	\$ 53,675.70	50 PAGO EN EFECTIVO	700

Se declara bajo protesta de decir verdad que los datos que se proporcionan en esta declaracion se apegan a la realidad.

FECHA SELLO Y FIRMA DE LA OFICINA QUE RECIBE EL PAGO

FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DE QUIEN FIRMA

ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE DUPLICADO: ORIGINAL DE LA CUENTA TRIPLICADO: CAUSANTE CUADRUPLOCADO: OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
REGIMEN ARTICULO 97			PARCIALES		TOTALES
INGRESO TOTAL (PRECIO)					
I COSTO AJUSTADO DEL TERRENO					
FECHA DE ADQUISICION: DIA MES AÑO					
VALOR DE ADQUISICION					
II COSTO AJUSTADO DE LA CONSTRUCCION					
FECHA DE ADQUISICION O TERMINACION: DIA MES AÑO					
COSTO DE ADQUISICION O CONSTRUCCION					
III OTRAS (ESPECIFIQUE):					
TOTAL DE DEDUCCIONES					
INGRESO GRAVABLE					
EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE					
EN SU CASO PAGO PROVISIONAL DE CADA ENAJENANTE					
PAGO PROVISIONAL TOTAL					
OBSERVACIONES:					
REGIMEN ARTICULO 101			PARCIALES		TOTALES
INGRESO TOTAL (PRECIO)					1'849,525.00
I. OPCIÓN: S AVALUD ÷ FACTOR					
A) 1a. OPCIÓN: AVALUD AL 10. DE ENERO DE 1973					1'294,660.00
B) 2a. OPCIÓN: AVALUD AL 10. DE ENERO DE 1973					
C) COSTO DE INVERSIONES HECHAS EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES, ENTRE EL 10. DE ENERO DE 1973 Y LA FECHA DE ENAJENACION.					
D) GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS, POR ESCRITURAS DE ENAJENACION, PAGADOS POR EL ENAJENANTE.					
E) IMPUESTOS O DERECHOS LOCALES DE PLANIFICACION O DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS					
TOTAL DE DEDUCCIONES					1'294,660.00
INGRESO GRAVABLE					554,865.00
EN SU CASO, INGRESO GRAVABLE DE CADA ENAJENANTE					
EN SU CASO, PAGO PROVISIONAL DE CADA ENAJENANTE					
PAGO PROVISIONAL TOTAL					48,575.30
OBSERVACIONES: 1.- Del precio de la operación se dejó el valor bancario al 10. de Ene. de 1973, quedando un ingreso gravable de - - - 2. 554,865.00 y dando un impuesto a retener y entregar de - - - 3. 48,575.30					
INSTRUCCIONES DE LLENADO					
<p>Esta declaración debe ser presentada ante la Oficina Autorizada, que corresponda al domicilio fiscal de los Notarios Pùblicos o demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, cuando las adquisiciones del o los inmuebles se hagan constar en escritura pública, o de los adquirientes cuando les corresponda pagar directamente el impuesto, dentro del mes siguiente a aquél en que se realice la operación, aún cuando no haya impuesto que antarce o pague, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>AUTORIDAD COMPETENTE.</b>— Marcar con una equis (<input checked="" type="checkbox"/>) tránsito de causantes de Control Central, si es de Control Regional, anotar el nombre de la Administración Fiscal Regional que corresponda, en caso de desconocer el dato la Oficina Federal de Hacienda en la que se hace el pago lo proporcionará.</li> <li><b>OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.</b>— Anotar la localidad en donde se encuentra la Oficina Federal de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del Notario o del adquiriente según el caso.</li> <li><b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO.</b>— Si se hace constar en escritura pública la operación, el Notario llenará los datos propios, así como los del adquiriente y los del enajenante si los hubiere.</li> <li><b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRIENTE.</b>— Si no se hace constar en escritura pública la operación, los datos relativos al adquiriente y enajenante si lo hubiere, serán anotados por el propio adquiriente.</li> <li><b>DESCRIPCION DE LA OPERACION.</b>— Se anotará concretamente la figura de que se trata por la que se adquiere el bien; anotando las observaciones que se consideren pertinentes.</li> <li><b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO.</b>— En las adquisiciones que se haga constar en escritura pública, los Notarios calcularán el impuesto bajo su responsabilidad, anotando el número de escritura y la fecha de la misma, también anotarán si lo hubiere, la fecha de adquisición.</li> <li>El valor del inmueble que se considerará será el precio pactado, o en su defecto, cuando por la naturaleza de la operación no exista éste, se requerirá practicar avalúo por persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, calculando el impuesto aplicando la tasa del 10 % al valor del inmueble, después de lo anterior se procederá al pago.</li> </ol>					
<p>En la zona económica que corresponde al Distrito Federal, cuando se trate de la Compraventa en la que el vendedor se reserve la propiedad, la promesa de adquirir o la cesión de derechos que derive de cualquiera de las figuras citadas y que consten en escritura pública, el contribuyente podrá optar por diferir el pago del impuesto, debiendo cubrir en este caso el 2 % de impuesto sobre la base gravable.</p> <p>En los demás casos en que las adquisiciones no se hagan constar en escritura pública, el adquiriente calculará y cubrirá al impuesto invariabilmente con la tasa de 10 % sobre la base gravable.</p> <p><b>PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES.</b>— I.S.R.— Si anotará la cantidad que hubiere resultado, una vez deducido el Art. 68 ó el 72 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a la opción que hubiere escogido el Contribuyente.</p> <p><b>RECARGOS POR EXTEMPORANIEDAD AL 10 % MENSUAL.</b>— Se anotarán los causados por el pago ex tempore, calculados por cada mes o fracción sobre la suma de los rendimientos 10 % DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES O EN SU CASO, EL 2 % DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES MAS EL PAGO PROVISIONAL POR ENAJENACION DE BIENES I.S.R., Aplicando la Tasa señalada por la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente, en relación con el Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Si se desconoce la tasa aplicable, esta será proporcionada por cualquier Oficina Federal de Hacienda.</p> <p><b>TOTAL A PAGAR.</b>— Anotar el resultado de sumar los impuestos de Adquisición de Inmuebles y de Enajenación de Bienes con los recargos por extemporaneidad en su caso.</p> <p><b>PAGO EN EFECTIVO.</b>— Anotar el importe anotado en el concepto TOTAL A PAGAR, en caso de no haber otro concepto de deducción.</p> <p><b>EN EL ACTO FIRMA DEL NOTARIO, CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.</b>— se anotará, además de firmar, el nombre completo y el Registro Federal de Causantes de quien firma y la calidad con que se ostente.</p>					

BANCA PROMEX S.A.  
RESUMEN DE AVALUO.  
AVALUO.- Practicado a la fraccion de Terreno Ubicado en la Hacienda de Animas Mpio. de  
Irapuato, Gto.

Propiedad de: Srs. Lic. Josue Francisco e Ing. Noel León  
Martínez.

Superficie: 36,990.5 M<sup>2</sup>.

Medidas y Colindancias:

Norte 84.50 Mts. con Camino Vacinal

Sur 82.50 Mts. con Fernando Gutiérrez

Oriente 443.00 Mts con Ing. Garza.

Poniente 443.00 Mts con Mrs. Rice

Descripción del Inmueble:

Lote de Terreno Suburbano sin construcciones.  
Servicios Municipales, Energía Eléctrica.

Valor del Terreno:

36,990.5 x 150.00 \$ 1'849,525.00

Valor al 1o. de

Enero de 1973 \$ 1'294,560.00

Irapuato, Gto. 29 de Diciembre 1982

Ing. David Pernasquía Marañón  
Perito No. 48

Banca Promex S.A.  
Dept. Hipotecario

rio que la suscribe.

24.- Irapuato, Gto., 29 de Diciembre de 1982, a 7 de julio de 1973.

El Jefe de la Oficina  
DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DERECHAS

DE VARIACION AL PADRON DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO  
SUBURBANO

Compra Venta.-,

OBSERVACIONES: Este pago se considera provisoria. Obligandose los  
contratantes a pagar las diferencias que resultaran con posterioridad por concepto de I. ptos. Derechos e provechamientos.  
Entendiendo orden de Valuación N. 1691 de hoy.

DERECHOS POR CÉNT	IMP DIV O LOTIF
32784	RECIBO
14 de Marzo/83	FECHA

MULTAS IMPUESTAS	
PRESENTACION EXTEMPORANEA	PAGO EXTEMPORANEO
S	\$
RECIBO	
FECHA	10/01/2011

ESTA ES UNA PRESENTACION DE LA MULTA IMPUESTA AL DIA

IMPUESTO S<sup>2</sup>  
FRACCIONAMIENTOS  
S  
RECIBO  
FECHA  
DEBIDO EXIGIBLE A LA FECHA

EL JEFE DE LA OFICINA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE DECLARACION NO TIENE ADEUDO EXIGIBLE A LA FECHA CON EL FISCO DEL EDO. RUDOLFO ALVAREZ PALOALT  
de la escritura con el fisco del Edo. IRAPUATO GTO. A 14 DE MARZO DE 19 83 - FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA

rio que la suscribe.

24. - 2521 0080, 0300+<sup>0</sup> T - 117, 7a.....

**IRAPUATO** GTO A **14** DE **MARZO** DE **19** **83**- **MEMORANDUM DEL JEFE DE LA OFICINA RECLAMADORA**

~~de la escritura con el libro del Dgo.~~ ~~RECIBO DE LA OFICINA RECAUDADORA~~  
**TRAPUATO** GIO A 14 DE MARZO DE 19 83- ~~MARZO DE 19 83-~~ **MARZO DE 19 83-** ~~MARZO DE 19 83-~~

IRAPUATO GTO. A 14 DE MARZO DE 19 83 -

**CHIEF - 100**

*alpha* *beta* *gamma* *delta* *epsilon* *zeta*

وَالْمُؤْمِنُونَ الْمُؤْمِنَاتُ وَالْمُؤْمِنُونَ الْمُؤْمِنَاتُ

## El Jefe de la Oficina

REF ID: A6294

*Scutellaria galericulata L. subsp. *gibbosa* (L.) Benth.*

19. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma*

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO  
GUANAJUATO  
ENTRADAS TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION - D

**SECRETARIA DE FINANZAS  
GUANAJUATO**

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

CJFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN  
**IMPIUTO, GTU.**

UR

DE LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE  
LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS

Nº DE CUENTA	F-004
CON	YD-100

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO  
CJEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN  
GUANAJUATO, GTU.  
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE  
DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS  
SOPRAVIA S.A. - 17 de Dic. 1982

**SELLO Y FIRMA  
DEL NOTARIO**

OBSERVACIONES :— La presente T. de Don. se paga sobre el excedente de 2530,000.00 que fija el Art. 13 de la Ley de Ingresos vigente en el Estado, es decir se paga sobre la cantidad de \$ 1'319,525.00. (Se refiere a la Ley de Ingresos vigente en 1982) 777 1111-1 14/12/87 17557.00 TO

Valor de la boina \$1.00

J. ADEL SALAZAR M.	BASE DEL IMPUESTO \$ 1,849,525.00
	MENOS S TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE. \$ 530,000.00
	BASE GRAVABLE Y. DE DON \$ 1,319,525.00 TABA 10 % IMPUESTO \$ 131,952.50
	Sobre DIVISION O LOTIFICACION ART. 10 SUP. _____ A _____ % _____
	Sobre DIVISION O LOTIFICACION ART. 8 TABA _____ % _____ IMPUESTO _____
	① VALOR FISCAL <input checked="" type="radio"/> Multa Present. y Pago Extraemp. RECURSOS ② VALOR DE OPERACIONES <input checked="" type="radio"/> Art. 99 y 100 Ley de Hacienda COMPROMISO ③ VALOR PERICIAL <input checked="" type="radio"/> ESTO GOBERNACION = 2,000.00
	TOTAL \$

EL PAGO SOLO SERA VALIDO POR LA CANTIDAD MARCADA POR LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA OFICINA 133,953.00

Pto. del Timbre.

Impo. sobre la Renta.

Lugar para marcar con la máquina registradora el número y la fecha del recibo oficial.

2.- NOTARIA NÚM. .... 3

3.- C. JEFE DE LA SECCION DE INVESTIGACIONES Y PROSECUCIONES.

Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la escritura cuyos datos  
son:

4.-	5.-	6.-
Escriptura Núm.	Fecha de la Escritura	Volumen
7.- Acto(s) jurídico(s) que contiene:	8.- Cláusula(s) que contiene:	
Objeto de la operación	9.- Valor(es) de la(s) Operación(es)	
10.-	11.-	12.-
Valor Fiscal	Valor avaluo-practicado Instit. Autorizada	Fecha del avaluo
Institución que practicó el avaluo	13.-	
14.-	Ubicación de los bienes objeto de la operación	
La Colonia Apóstol Alberto Gutiérrez	Calle 10-53-16. Col. Centro. C.P. 14100. D.F.	

## IMPUESTO DEL TIMBRE

15.- Exento del impuesto según

16.- Fundamento: ( Art. frac. Inciso, sub-inciso y apartado)

17.- Liquidación: - El Instituto de Recreación y Deportes del Distrito N° 301  
realizó la liquidación en el año 1979, conforme a la liquidación efectuada por la  
Administración de la Hacienda Pública Provincial de Catamarca, en el año 1978, en  
el monto de \$18.24 c/ 23 de Nov. en 1979. - D.S.R. - Subintendente de Caja 270354-0

18 - Número del Notario

18 - LAC. FICELLOKO 1 OCT 2000 WEST U.

15. - (Firma del Notario) - (Nombre completo)

20.- ~~EGM-15037~~

Reg. Fed. de Causantes. - 7 de

Sello de autorizar

22 Núm. de Registro de la nota

22.- N° 10 REGISTRE DE LA CITE DES ECRIVAINS DE LA RUE DE LA

-23.- EL JEFE DE LA..... (Ofna. Fed. Hdz. Principal; Sub. o Agencia)

Que en esta fecha se pagaron

10. The following table gives the number of hours worked by each of the 100 workers.

~~S. e. para la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario~~

Conforme a la liquidación formulada por el  
ario que la suscribe.

24 - 3510520, GPO, 1947, 7-16 3-2-2

El jefe de la Oficina

### El Jefe de la Oficina

*ANNE GREGORY*

卷之三

(En los lugares que no admiten pago en efectivo, el jefe de la Oficina Federal de Hacienda certifica  
que se pagó en Estampillas).

25.- Oligárquicos y generales: - E.M. FRANCISCO PELÁEZ, ASESOR DE  
ESTADO EN ESTADOS MEXICANOS - PIDE AL GOBIERNO, AUNQUE EN EL  
MUNICIPIO DE TECALITLÁN SE HAYA HECHO NUEVOS COMISETOS, NO SE  
DEBERÍA CORTARLO, POR NO ESTAR EN EL DISTRITO DE  
COL. LÓPEZ. P. lo hecho más excederá lo normal, pero bajo  
de hecho tardío, con cuidado en estos momentos EN-1 se hace  
y en este en dicho lópto., con cuidado lo 10 Vol. de noche López  
que se este año.

**26 — Impuesto Sobre la Renta (cuando proceda)**

El de cujos efectos el Zote - Tercero de An' de Constitución, el 26 de Octubre de 1950 del Presidente Constitucional don Joaquín Velasco Alvarado.

Conforme a los artículos 60 Fracción III, 68, 69, 70 y 75 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el ENAJENANTE obtiene una utilidad gravable de acuerdo con la siguiente liquidación:

27.- VALOR DE AVALUO al dia \_\_\_\_\_ formulado por \_\_\_\_\_

28.— \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**VALOR DE AVALÚO al 18 de Enero de 1962**

...RECOO al 17 de Enero de 1962 o a la fecha de adquisición si fuere posterior (formulado

por \_\_\_\_\_

29.- VALOR DE ADQUISICIÓN: \$

30 – VALOR DE ENAJENACION

31.— DIFERENCIA ENTRE UNA Y UNA MÁS UNA

32.- DEDUCCIONES: Expresar cuales son

59. The following table shows the number of hours worked by 1000 workers in a certain industry.

33.— Se considera en los términos del artículo 70 el

34.— Utilidad gravable

35.- IMPUESTOS

364. SI NO CAUSA IMPUESTO (Expresar el fundamento) - En presente adjudicación no  
se ha causado impuesto en el fondo del litito. La parte se  
acuerdaizar con la ordenación de art. 61 frs. III a contrario dno. to-  
do lo que se hubiere en vía.

Nombre, firma y sello del Notario





EL CIUDADANO LICENCIADO MARIO F. VARGAS MORENO,  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO, EN EJERCICIO -  
EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUA  
TO. HACE CONSTAR: Que habiendo tenido a la --  
vista el documento original del que fué tomada la presen  
te fotocopia encontro que la misma coincide fiel y exac  
tamente con ella, por lo que, la reproducción electrónica  
ha sido perfecta. A solicitud de parte interesada, para  
los usos que estime convenientes expido la presente en la  
ciudad de Irapuato siendo los 13 trece días del mes de  
Septiembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho. DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35  
LIC. MARIO F. VARGAS MORENO

VAMU/160104NF

